

AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA
No. NAI-003-2023

CAI: 00003
Guatemala, 19 de abril de 2023

Equipo de Auditoría

Victor Hugo Hernandez Aquino (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 04 de enero de 2023 al 28 de abril de 2023.

Esta auditoría debe: Objeto aparecerá en el nombramiento de la auditoría

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Pagos a través de Caja Chica y Viáticos.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-06-2023


Lic. Victor Hugo Hernández Aquino
Auditor Interno
Instituto de la Víctima

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Victor Hugo Hernandez Aquino en mi calidad de (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Financiera, en DEPARTAMENTO DE TESORERÍA., según nombramiento No. NAI-003-2023, de fecha 19-04-2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DEPARTAMENTO DE TESORERÍA..

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 19 de Abril de 2023

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino



INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.
Del 04 de Enero de 2023 al 28 de Abril de 2023
CAI 00003**

GUATEMALA, 01 de Junio de 2023

Guatemala, 01 de Junio de 2023

Directora General:
Mayra Alejandra Carrillo De León
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 19-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
- Normas de Auditoría Gubernamental.
- Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo A-009-2003 de fecha 08 de julio de 2003.

Nombramiento(s)

No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento de requisitos establecidos en la Normativa vigente para efectuar operaciones relacionadas con el Fondo Rotativo Institucional: - Fondo Rotativo Interno de Gastos Varios "Caja Chica", Fondo Rotativo Interno de Viáticos y Reconocimiento de Gastos-, para Sedes y Sub-Sedes .

4.2 ESPECÍFICOS GENERALES

- Evaluar la normativa, política y procedimientos vigentes y aplicables en las distintas operaciones financieras, con el fin de corroborar que se cumplan a de acuerdo con los requerimientos definidos.
- Evaluar los procesos de ejecución presupuestaria de egresos, incluyendo la legalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.
- Revisar modificaciones presupuestarias, comprobando que contengan toda la documentación necesaria y estén ingresadas en el sistema SICOIN.
- Revisar Comprobantes únicos de registro (CUR), generados por la dirección financiera, comprobando que sean realizados adecuadamente, contengan la información que corresponda y esté identificado en SICOIN.

ESPECÍFICOS

- Revisar todos los movimientos financieros en relación con el Fondo Rotativo Institucional.
- Revisar todos los movimientos financieros de pago a través del Fondo para Viáticos.
- Efectuar arquezos de Caja Chica, los cuales se operan en la Dirección Financiera de Sede Central y Sede Departamentales.

5. ALCANCE

La Auditoría Financiera y De Cumplimiento, comprende las operaciones financieras en relación con la Ejecución Presupuestaria, Fondo Rotativo Institucional, durante el período del 01 de febrero al 30 de abril 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Resolución de creación de Normativa sobre Fondo Rotativo Institucional	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Las planificaciones que se llevaron a cabo con la finalidad de cumplir con el objetivo de la Auditoría Financiera y De Cumplimiento, están en la fecha comprendida del 01 de febrero al 30 de abril 2023:

Ejecución presupuestaria: Se revisó la ejecución presupuestaria del Instituto de la Víctima, verificando una correcta ejecución del gasto, que no existan movimientos indebidos, que la información ingresada sea acorde a los rubros a que corresponda, que los mismos no estén sobregirados, que el saldo devengado no exceda la proyección a la fecha y que todo se encuentre debidamente soportado.

Modificaciones presupuestarias: Se revisaron las modificaciones presupuestarias en un 100%, comprobando que cumplieran con la documentación necesaria entre las cuales están, la resolución, dictamen, justificación, comprobante de modificación presupuestaria de solicitada, registrado, autorizado y toda documentación de soporte necesaria de acuerdo con la razón de la modificación presupuestaria. Se verificó que las cantidades sean las correctas, que hayan sido contabilizadas de acuerdo con la cuenta que corresponda, que toda la documentación esté firmada por los encargados y que estén ingresados correctamente en el sistema SICOIN.

Comprobante único de registro (CUR): Se realizó una revisión de comprobantes únicos de registro (CUR) aprobados en el período comprendido en los meses del 01 de febrero al 30 de abril 2023, verificando la correcta aplicación y ejecución del gasto, que cuenten con la papelería necesaria de soporte y que los mismos estén debidamente firmados y ordenados de manera razonable.

Fondo Rotativo Institucional: Se llevó a cabo una revisión al Fondo Rotativo Institucional, a través de las cajas fiscales de ingresos y egreso del Instituto de la Víctima, comprobando que fueran elaboradas de una manera adecuada, que las cantidades ingresadas sean las correctas y que las mismas hayan sido notificadas a la Contraloría General de Cuentas oportunamente. Para ello se tuvo a la vista las liquidaciones de caja chica, comprendidas en los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), en los cuales se revisaron la documentación de soporte y se tuvo a la vista el reporte generado por SICOIN confirmando las cantidades.

Efectuar arquezos de Caja Chica: Se efectuaron los arquezos de caja chica correspondiente de acuerdo a Normativa y Procedimientos establecidos por el Departamento de Auditoría, los cuales se operan en la Dirección Financiera Sede Central y Sedes Departamentales.

Libro de Bancos: Se revisó el libro de bancos y los folios correspondientes para confirmar que el proceso operativo sea el adecuado, que los datos ingresados sean los correctos, que se mantenga el correlativo de los folios, que no existan tachones y que los saldos estén cuadrados en sus respectivas conciliaciones bancarias.

Conciliaciones Bancarias: Se revisaron las conciliaciones bancarias contenidas en los folios correspondientes del libro de bancos, para corroborar que el proceso operativo sea el correcto, que los saldos estén cuadrados, que no existan cheques en circulación fuera del rango de tiempo, que contengan todas sus firmas, fecha de elaborado y que su saldo cuadre con el estado de cuenta mensual.

Formularios y Formas: Se revisó la existencia de formularios en blanco para el proceso de Fondos para Viáticos, así como de formas en blanco de cheques voucher, que estén debidamente ordenados, la existencia correspondiente y en forma correlativa.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después del examen de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Financiera correspondiente del 01 de febrero al 30 de abril 2023, se estableció que la información presentada es razonable, tanto en las operaciones financiera a través del Fondo Rotativo Institucional: - Fondo Rotativo Interno de Gastos Varios "Caja Chica", Fondo Rotativo Interno de Viáticos y Reconocimiento de Gastos-, para Sedes y Sub-Sedes. Así como, en la Ejecución Presupuestaria que incluye las Modificaciones Presupuestarias, Conciliaciones Bancarias, Cajas Fiscales y Elaboración/Aprobación de CUR's de Gasto.

Nuestro examen no necesariamente revela alguna deficiencia de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información relativa. No se observó ningún asunto relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos debe ser comunicado con este informe.

Se considera que las actividades realizadas por la Dirección Financiera se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad

con su normativa, políticas y procedimientos adoptados en la ejecución presupuestaria, manejo y liquidación del fondo rotativo institucional realizado en el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Victor Hugo Hernández Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



ANEXO

- Nombramiento de Auditoría,
- Declaración de Independencia,
- Cuestionario,
- Documentación soporte sobre Resolución sobre Fondo Rotativo Institucional y la Normativa para Caja Chica y Viáticos,
- Documentación sobre Cajas Fiscales y estados de cuenta bancaria,
- Listados sobre Liquidaciones de Caja Chica,
- Documentación soporte sobre utilización de viáticos,
- Documentación sobre conciliaciones bancarias internas,
- Documentación libro de bancos
- Cédulas elaboradas.